



---

# Plan Previsión de Recursos Humanos

# Ministerio de Educación Nacional de Colombia

---

Aurora Vergara Figueroa

**Ministra de Educación Nacional**

Constanza Pardo García

**Subdirectora de Talento Humano**

BORRADOR CONSULTA CIUDADANA

# 1.

## Tabla de contenido

---



## Tabla de contenido

2. Introducción.....	5
3. Objetivo .....	7
4. Descripción .....	9
Normativa.....	10
Metodología .....	10
Política del MIPG.....	11
5. Resultados formalización laboral .....	12
Descripción de la planta de empleos del MEN .....	16
6. Análisis de la necesidad .....	21
Vacantes definitivas sin proveer .....	22
Formalización de empleos.....	24
7. Control de cambios .....	25

# 2.

# Introducción

---



El artículo 17 de la Ley 909 de 2004, establece que las entidades deben elaborar planes anuales de previsión de recursos humanos teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras, la identificación de mecanismos para cubrirlas y la estimación de los costos presupuestales. De la objetividad de dichos planes, se podrá tener una base técnica y real para que instancias como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Servicio Civil atiendan las demandas de las respectivas entidades (...).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dentro de las Políticas de Desarrollo Administrativo se encuentra la Gestión Estratégica del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, incluyendo entre otros, Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Durante la vigencia 2024, en cumplimiento de los lineamientos del orden nacional para formalizar el empleo público, el Plan de Previsión de Recursos Humanos toma vital importancia, dado que, permitirá la implementación adecuada del proceso de formalización y rediseño adelantado por el MEN durante el año 2023.

# 3.

## Objetivo

---



---

Diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica que permitan establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la entidad, en el marco de la formalización del empleo público con equidad y dignidad.

BORRADOR CONSULTA CIUDADANA

# 4.

## Descripción

---



El plan anual de vacantes se enmarca en el conjunto de normas relacionadas con el empleo público y la gestión del talento humano en el sector público, como se presenta a continuación:

- Constitución Política de Colombia de 1991, “De la función pública”, título V, capítulo 2.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 217, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.

## Metodología

El Plan de Previsión de Recurso Humano del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024, se diseña acogiendo las directrices técnicas proporcionadas por lineamientos de Planeación de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de la Función Pública; es decir, teniendo en cuenta el análisis de planta de personal y la identificación de fuentes de financiación de personal.

La fase de análisis de necesidades de personal se llevó a cabo de acuerdo con el estado de la Planta de Personal vigente a 31 de diciembre de 2023, estableciendo el número de empleos total de la planta, número de empleos provistos y número de vacantes tanto temporales como definitivas.

De otra parte, se analizó la forma de proveer las vacantes a través del ingreso y la promoción interna del personal y finalmente, se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, asegurando su financiación con el presupuesto asignado.

## Política del MIPG

---

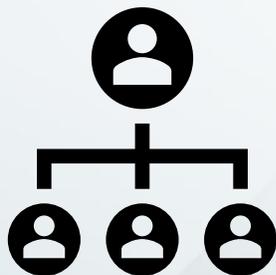
Mediante la Resolución 02 de 2022 el Ministerio de Educación Nacional adopta la política de Gestión Estratégica del Talento Humano a través de la gestión definida en cada uno de sus planes y programas que propenden el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento, bienestar e integralidad del talento humano de la entidad en las fases de ingreso, desarrollo y retiro.

Los lineamientos para la gestión estratégica del talento humano, al interior del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran plasmadas en la Guía de Implementación de Política publicada en la sección de *Transparencia de la página web de la entidad*, para que los grupos de valor puedan conocerla.

5.

# Resultados formalización laboral

---

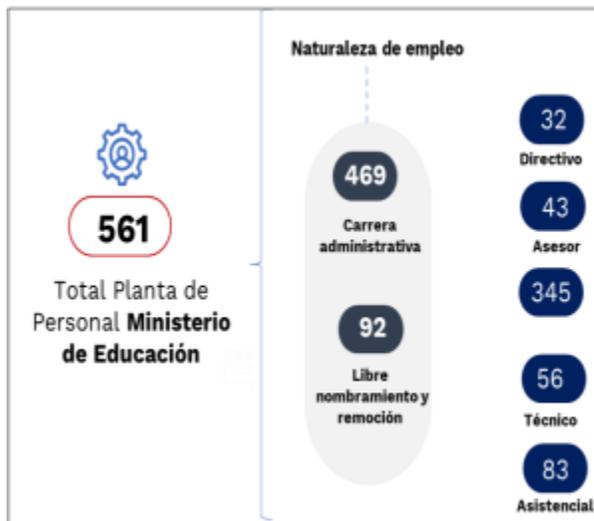


Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo los estudios que permitieran avanzar con los lineamientos de formalización laboral emitidos por el Departamento Administrativo de la función pública y la presidencia de la república. De esta forma, se generó el estudio técnico de rediseño organizacional que concluyó, finalmente, en los Decretos 2269 y 2270, que modificaron la estructura y planta del MEN respectivamente.

En el estudio técnico de rediseño y formalización laboral, se identificó que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4674 de 2006, formaliza 356 cargos y a partir de esta fecha hasta el 2016 se aprobaron modificaciones a la planta de personal, quedando formalizados 561 empleos:

PLANTA	4674 de 2006		1307 de 2009		5013 de 2009		855 de 20011		1826 de 2012		2546 de 2014		1301 de 2015		158 de 2016		1055 de 2016		DECRETO 1209 DE 2016 Corrije el artículo 1º del Decreto 1055 del 27 de junio de 2016		DECRETO 1210 DE 2016		TOTAL
	27/12/2006		17/04/2009		28/12/2009		23/03/2011		31/08/2012		12/12/2014		18/06/2015		1/02/2016		27/06/2016		25/07/2016		25/07/2016		
	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	
<b>DESPACHO</b>																							
Directivo		1																					1
Asesor	1	12			20	1					3	2	2	2		1		1					31
Profesional		7								3					1								9
Técnico		0								1													1
Asistencial		6																					7
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49</b>
<b>VICE SUPERIOR</b>																							0
Directivo		1																					1
Asesor	1	2											1	1									1
Profesional																							0
Técnico																							0
Asistencial		1				1																	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>VICE BASICA</b>																							0
Directivo		1																					1
Asesor		1		1																			2
Profesional																							0
Técnico																							0
Asistencial		1				1																	2
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>PLANTA GLOBAL</b>																							0
Directivo		24		2	5	7		1															29
Asesor	2	12	1		2	1	1		1									1					5
Representantes Ministro	9																						0
Supervisores	10		4		1	1		1															0
Profesional		150				189	2								1								336
Técnico		52				4									1								55
Asistencial	3	85			2	1					1										3	1	78
<b>TOTAL PLANTA MEN</b>	<b>26</b>	<b>356</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>224</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>561</b>

En concordancia con lo antes señalado los empleos fueron distribuidos de la siguiente manera:



Fuente: Documento Técnico para la formalización laboral, presentado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional

La planta de empleos concentra el 61% en el nivel profesional el cual presenta una distribución entre el grado 08 y el grado 20, para la planta permanente del MEN. El nivel profesional fue, entonces, aquel que revistió de la mayor revisión por parte de la entidad para el desarrollo del proceso de rediseño y formalización laboral basados, principalmente, en el principio de profesionalización. A continuación, se presenta la distribución entre los grados del nivel profesional de la planta de empleos durante la vigencia 2023:



Fuente: Documento Técnico para la formalización laboral, presentado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional

Así mismo, el estudio demostró que, la ejecución de las actividades misionales que soportan la gestión en cada uno de los procedimientos, servicios y trámites asociados a los procesos se encuentran cubiertos con contratistas por prestación de servicios que totalizan 619.

En este sentido, se relacionó la proporción de servidores de planta versus contratistas:



Fuente: Documento Técnico para la formalización laboral, presentado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional

Una vez identificada la necesidad, mediante la metodología de medición de cargas laborales y actualización de volumetrías de actividades por cada uno de los procesos de la entidad, se estimó la necesidad real de empleos para, de esta forma, instalar la capacidad de respuesta frente a la gestión del MEN, la cual se presenta a continuación:

Nivel empleos	Grado	Empleos por crear 2024	Empleos por crear 2025-2029	Total
Jefe de Oficina	21	1	0	1
Subdirector técnico	19	1	0	1
Jefe de Oficina	18	1	0	1
Asesor	14	17	6	23
Profesional especializado	22	58	142	200
Profesional especializado	20	123	107	230
Profesional universitario	10	27	23	50
<b>Total</b>		<b>228</b>	<b>278</b>	<b>506</b>

Fuente: Documento Técnico para la formalización laboral, presentado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional

De esta forma, se dio paso al trámite correspondiente para que, luego de las aprobaciones respectivas, el día 29 de diciembre de 2023 se expidiera el Decreto 2270 "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones."

## Descripción de la planta de empleos del MEN

La planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, luego de la modificación descrita, está conformada por un total de setecientos ochenta (780) empleos de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

Debido a las necesidades del servicio y con el objetivo de implementar estrategias asociadas a su misionalidad, mediante el Decreto No. 4974 del 30 de diciembre del 2011, se estableció la creación de empleos temporales en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, cuya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogada mediante los Decretos No. 2761 del 28 de diciembre del 2012, 2709 del 26 de diciembre del 2014, 2238 del 24 de noviembre del 2015, 2370 del 27 de diciembre de 2019, 1637 del 14 de diciembre de 2020, y el Decreto 2637 del 30 de diciembre de 2022.

Finalmente, en relación con los empleos temporales se profirió el Decreto No. 2272 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se prorrogó la vigencia para cien (100) empleos denominados Profesional Especializado, 2028, Grado 21 de la planta de temporal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

En vista de lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2023, la planta de personal aprobada por norma para el Ministerio de Educación Nacional está conformada por un total de ochocientos ochenta (880) empleos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, y temporales, los cuales se distribuyen por su naturaleza de la siguiente forma:

*Tabla 1. Empleos por naturaleza*

NATURALEZA	CARGOS	PORCENTAJE
CARRERA ADMINISTRATIVA	666	76%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	114	13%
TEMPORALES	100	11%
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>880</b>	<b>100%</b>

Se evidencia que, del total de empleos a 31 de diciembre de 2023, el 76% corresponden a Carrera Administrativa, el 13% a LNR y el 11% a los empleos de la planta temporal del programa PTA.

A continuación, se presenta la situación de los empleos de carrera en vacancia definitiva:

*Tabla 2. Empleos por nivel y provisión*

<b>NIVEL</b>	<b>ENCARGO</b>	<b>PROVISIONAL</b>	<b>SIN PROVEER</b>	<b>Total general</b>
<b>PROFESIONAL</b>	60	52	216	328
<b>TÉCNICO</b>	13	3	1	17
<b>ASISTENCIAL</b>	2	20	2	24
<b>Total general</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>219</b>	<b>369</b>

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

Se evidencia que, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva sin proveer son 219, representando el 59%, lo anterior se debe a que, el 29 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto 2270, por medio del cual se modificó la planta de empleos del MEN, suprimiendo siete (7) empleos de carrera administrativa y se crearon doscientos cuatro (204), para los cuales se iniciará su provisión durante la vigencia 2024.

A continuación, se presenta la distribución, por denominación de empleo, de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta del MEN:

*Tabla 3. Estado de las vacantes sin proveer*

<b>EMPLEO</b>	<b>ENCARGO</b>	<b>PROVISIONAL</b>	<b>SIN PROVEER</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PROFESIONAL</b>	<b>60</b>	<b>52</b>	<b>216</b>	<b>328</b>
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 08</b>	1	1		2
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09</b>			1	1
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10</b>		6	29	35
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11</b>	1	10	1	12

<b>EMPLEO</b>	<b>ENCARGO</b>	<b>PROVISIONAL</b>	<b>SIN PROVEER</b>	<b>TOTAL</b>
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 13</i>	2	8	1	11
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14</i>	2	11	1	14
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15</i>	1	3		4
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16</i>	38	12	5	55
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18</i>	5			5
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20</i>	10	1	124	135
<i>PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 22</i>			54	54
<b>TÉCNICO</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>17</b>
<i>ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 16</i>		1		1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 08</i>			1	1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 12</i>		1		1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 15</i>		1		1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 16</i>	1			1
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 17</i>	7			7
<i>TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 18</i>	5			5
<b>ASISTENCIAL</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>24</b>
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12</i>		2		2
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15</i>		4		4
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 17</i>		1		1
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 21</i>		1		1
<i>SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO GRADO 23</i>	1			1
<i>SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 16</i>		1		1
<i>SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 21</i>		10		10
<i>CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 13</i>		1	2	3

<b>EMPLEO</b>	<b>ENCARGO</b>	<b>PROVISIONAL</b>	<b>SIN PROVEER</b>	<b>TOTAL</b>
<i>CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 17</i>	1			1
<b>Total general</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>219</b>	<b>369</b>

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

Dado que, los empleos de carrera administrativa responden al nivel profesional, el grueso de las vacantes definitivas sin proveer se encuentra en el empleo de profesional universitario grado 10 (29) y especializados grados 20 y 22, con 124 y 54 vacantes respectivamente.

Asimismo, con relación a la planta temporal, se señalan las vacantes sin proveer discriminadas por cada nivel jerárquico e información complementaria como la dependencia a la que corresponde, la denominación, código y grado.

Tabla 4. Vacantes del programa PTA

<b>VACANTES SIN PROVEER PLANTA TEMPORAL</b>				
<b>Nivel:</b>	<b>Profesional</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>
15	PROGRAMA TODOS A APRENDER	Profesional Especializado	2028	21
<b>15</b>	<b>TOTAL</b>			

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

# 6.

## Análisis de la necesidad

---



## Vacantes definitivas sin proveer

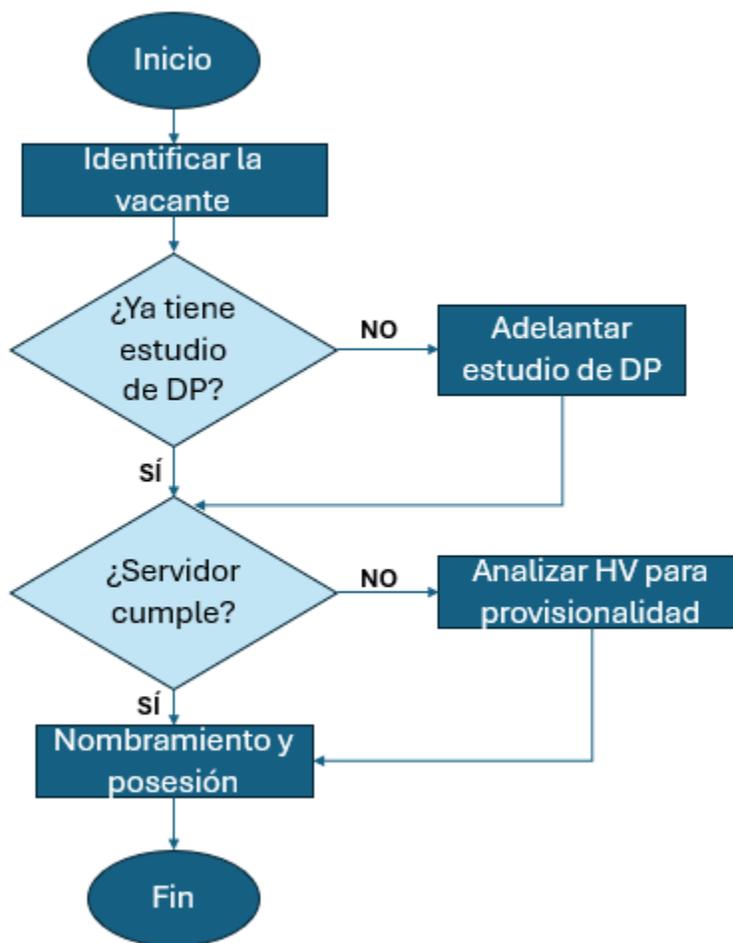
Con corte a 31 de diciembre de 2023, la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional contaba con 219 vacantes sin proveer, las cuales contienen los empleos creados antes de finalizar la vigencia, como se muestra a continuación:

*Tabla 5. Empleos en vacancia definitiva sin proveer*

EMPLEO POR NIVEL	VACANTES SIN PROVEER	TOTAL
<b>PROFESIONAL</b>	<b>216</b>	<b>216</b>
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10	29	29
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 13	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16	5	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20	124	124
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 22	54	54
<b>TÉCNICO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 08	1	1
<b>ASISTENCIAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 13	2	2
<b>Total general</b>	<b>219</b>	<b>219</b>

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

Al evidenciar la cantidad de vacantes sin proveer, el Ministerio a través de la Subdirección de Talento Humano, elabora el siguiente procedimiento a seguir:



El objetivo entonces será, para la vigencia 2024, proveer la mayor cantidad de empleos posibles mediante nombramiento en encargo y, de ser necesario mediante provisionalidad.

A continuación, se presenta el costo estimado de la planta de personal del MEN para esta vigencia. El Ministerio asegurará la financiación de los empleos provistos durante el 2024.

Tabla 6. Financiación de la planta de empleos

TIPO DE EMPLEO	VALOR
TEMPORALES	\$ 18.459.363.020
PLANTA PERMANENTE	\$ 114.037.462.853
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 132.496.825.873</b>

Fuente: Base de datos Subdirección de Talento Humano corte 31 de diciembre 2023

Los valores contenidos en la Tabla 6 responden a la proyección financiera en un escenario de provisión completa de la planta de empleos, tanto permanente como temporal.

## Formalización de empleos

De acuerdo con las conclusiones del estudio técnico de formalización laboral, se pretende continuar con las fases de implementación de la siguiente forma:

- Fase 1: Para el año 2023 se propone la **formalización de 228 empleos** que se crearán en la planta de personal a “costo cero”. Los 228 empleos corresponden al **45%** de la necesidad total identificada en el estudio de cargas. Los empleos creados serán priorizados en un **80%** para los procesos misionales del Ministerio. Igualmente dando cumplimiento al Decreto 2365 de 2019 relacionado con la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años, que no acrediten experiencia, se crearán en esta primera fase lo correspondiente a **27 empleos** que equivale al **12% del total de empleos a crear**. El costo anual que tiene esta primera fase, precio 2023, es de **\$42.085.001.436**
- **Fase 2:** En un horizonte de cinco (5) años a partir de la primera fase se propone realizar la creación de 279 empleos adicionales para la planta de personal que corresponden al 55% de la necesidad total identificada en el estudio de cargas. No obstante, conforme al contexto interno y externo de la entidad, se ajustará el estudio técnico a las necesidades del servicio de la entidad. El costo anual de los empleos de esta fase sería **\$51.479.453.701,49**

# 7.

## Control de cambios

---



Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	Enero 2024	Se crea el documento según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.



Educación



[mineducacion](#)



[@mineducacion](#)



[Ministerio de Educación Nacional](#)



[mineducacioncol](#)



[@mineducacion](#)